



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2010

RES.H- Nº 1025 - 10

Expte. 4.009/10

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/10 referido a la provisión de insumos eléctricos para el servicio de mayordomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para garantizar el mantenimiento de las instalaciones de la dependencia es necesario adquirir los bienes detallados en la Solicitud de Compras, oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recibida y analizada la única oferta presentada, correspondiente a la firma San Juan Electricidad, CUIT Nº 30-70873685-2, la oficina de contrataciones presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que, de acuerdo al informe presentado, corresponde declarar desierta la contratación que se tramita por resultar inadmisibles la única oferta presentada por no cumplir con el requisito de estar inscripto en el SIPRO, previsto en el Decreto 436/00, Art. 74 Inc. h) y Art. 78, inc. b) II- y establecido en el Pliego y Bases de Condiciones de la contratación en gestión;

Que, sin más trámites la presente contratación se resuelve en el marco del Art. 27 del Decreto 436/00, siendo previamente estas actuaciones fueron giradas al servicio de Asesoría Jurídica, el que emite dictamen Nº xxxx indicando que no hay objeción legal alguna a las presentes actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como oferta inadmisibles la cotización presentada por la firma San Juan Electricidad, CUIT Nº 30-70873685-2, por no cumplir con requisito de ser proveedor inscripto en el SIPRO, según informe del área de contrataciones de la Facultad.

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTA la contratación que se tramita por estas actuaciones por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3º.- DISPONER se realice la contratación de contado en mostrador atento a la necesidad urgente de provisión del material cuya compra se gestionó por estas actuaciones.

ARTICULO 6º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.